

## GRUPO «B»

## 1. Música

Pérez Blanquer, María del Carmen.

## GRUPO «C»

## 1. Maestros de Laboratorio de Física y Química

Ruiz Badía, Rafael Francisco.

Gómez-Cadiñanos Sainz, Isabel.  
González Palacios, Jesús.

## 2. Maestros de Taller de Electrónica

López de la Calle, Manuel.  
Rodrigo Yanes, Juan Antonio.

## 3. Maestros de Taller de Electricidad

Cuenca López, Juan Angel.  
Lozano Rosado, José Luis.

## 4. Prácticas Agrícolas

López Tarifa, Antonio.

## 5. Prácticas Administrativas

Gotor Montes, Josefina.  
Sabaté Encuentra, María Jesús.  
Grisó Busón, Josefa Cinta.  
Fernández Rodríguez, Inmaculada.  
Espinal Delgado, Carmen.  
Sánchez García, María del Pilar.

Tercero.—Aceptar la renuncia, formulada por los aspirantes don Manuel Pascual Rodríguez y don Amaro Soladana Carro, a las plazas de Lengua española y Literatura obtenidas en la oposición.

Cuarto.—Los aspirantes seleccionados en la oposición y que figuran relacionados en el párrafo segundo de esta Resolución, presentarán, dentro del plazo señalado en la base XIV de la convocatoria, la documentación que en la misma se exige.

Igualmente, solicitarán en el mismo plazo, y por orden de preferencia, las Universidades Laborales o Centros a los que deseen ser destinados para realizar el período de prácticas.

Los que no completen la documentación en el plazo señalado anteriormente, no recibirán su nombramiento en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Quinto.—La Delegación General del Servicio de Universidades Laborales elevará a esta Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales la propuesta de destino en prácticas de los seleccionados, así como la fecha en que deberán incorporarse los mismos.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1977.—El Director general, José Farré Morán.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

## ADMINISTRACION LOCAL

## 22375 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Recaudador de tributos del Estado de la zona 3.ª de Albacete-pueblos.

Esta Diputación anuncia concurso para proveer la plaza de Recaudador de tributos del Estado de la zona 3.ª de Albacete-pueblos. Esta vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales. Podrán tomar parte también en este concurso los funcionarios de Hacienda, para el supuesto de que no hubiere concursantes funcionarios de esta Diputación.

Promedio del cargo líquido, bienio 1975-1976: 46.037.849 pesetas.

Categoría: Segunda.

Pueblos que constituyen la zona: Casas Ibáñez (capitalidad de la zona), Abengibre, Alatoz, Alborea, Alcalá del Júcar, Balsa de Ves, Carcelén, Casas de Juan Núñez, Casas de Ves, Cenizate, Fuentealbilla, Golosalvo, Jorquera, Mahora Motilleja, Navas de Jorquera, Pozo Lorente, Recueja, Valdeganga, Villamalea, Villa de Ves, Villatoya y Villavalliente.

Premio de cobranza voluntaria, incluido el período de prórroga: 6,30 por 100. El Recaudador no percibirá participación alguna en el recargo de prórroga. En los recargos de apremio, el Recaudador percibirá el 5 por 100 cuando el recargo sea del 5 ó 10 por 100, y el 7 por 100 cuando el recargo sea del 20 por 100. En ningún caso podrá asignarse al Recaudador cantidad superior a 25.000 pesetas por recargos en un solo procedimiento. A partir de dicho límite, la participación del Recaudador será del 50 por 100 de la que corresponda a la Diputación, con arreglo a la escala que establece el artículo 98,2, del Reglamento de Recaudación modificado por Decreto de 17 de agosto de 1973.

Fianza: 2.301.892 pesetas. Un tercio, al menos, se constituirá en metálico o en títulos de la Deuda pública, en esta Diputación, y el resto podrá serlo mediante póliza de seguro de crédito y caución, o por aval solidario de Banco o banquero registrado oficialmente, o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

El acuerdo de la Diputación resolviendo el presente concurso podrá ser recurrido en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días.

La falta de toma de posesión del nombrado determinará los efectos previstos en el artículo 67,1, del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969, modificado por Decreto de 23 de diciembre de 1971.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Diputación, de nueve a dos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de

esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo manifestar los concursantes, de forma expresa y detallada, que reúnen las condiciones exigidas.

Las bases íntegras de este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 13 del pasado mes de junio.

Albacete, 30 de julio de 1977.—El Presidente accidental, Gerardo Fernández Rodríguez.—7.939-E.

## 22376 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Burgos aprobando la lista definitiva de admitidos a la oposición de Técnicos de Administración General, así como la designación de los miembros del Tribunal calificador.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 152, correspondiente al día 5 de julio, se publica el texto íntegro del Decreto de la Presidencia resolviendo lo siguiente:

1.º Aprobando la lista definitiva de los 17 aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer en propiedad las plazas de Técnicos de Administración General.

2.º Designando a los miembros que han de constituir el Tribunal calificador de esta oposición, tanto titulares como suplentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan recusar a los miembros del Tribunal, cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la base cuarta de la convocatoria.

Burgos, 6 de julio de 1977.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.—7.950-E.

## 22377 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos en la zona de Gerona-capital y su partido judicial.

Se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos en la zona de Gerona-capital y su partido judicial, zona de categoría especial que el pasado año de 1976 tuvo un cargo de doscientos un millones diecinueve mil ochocientos doce (201.019.812) pesetas.

El premio establecido para la zona sobre lo que se recaude en período voluntario es de una peseta con treinta y cinco céntimos por ciento (1,35 por 100) y la fianza exigida al Recaudador es de seis millones setecientos veintidós mil novecientos veintinueve (6.721.929) pesetas.

La adjudicación de la zona corresponde al turno de funcionarios de Hacienda; no obstante, pueden concurrir los funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Gerona con carácter subsidiario.

El plazo de presentación de instancias, que deberán presentarse en el Registro de entrada de la excelentísima Diputación Provincial de Gerona, será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 85, correspondiente al día 16 de julio de 1977.

Gerona, 28 de julio de 1977.—El Presidente, Antonio Xuclá Bas.—7.888-E.

## 22378 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos en la zona de Puigcerdá y su partido judicial.

Se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos en la zona de Puigcerdá y su partido judicial, zona de categoría 2.ª que en el pasado año de